

La Villa de Oña conform. Dijo nombrava y nom-
bra por fiscal D. Juan de Oña. D. Un año. en el
Estado de Ombres buenos Navos pecheros, a ella
nuel el Oñes. Oñes. Esta Oña

La Villa de Oña conform. Dijo que atendiendo
a la notoria y escandalosa rebelión, a Don
Diego Martín y Nietos. Oñes. Esta Oña, Co-
mo adi mismo adus Caudales quantos
Oñes luego le nombrava y nombra f. dho
f. dho. D. Un año, a el sus dho. Cosu Estado
Dijo f. dho. por Depositario el Caudal
Del pinto esta dho. Oña

La Villa de Oña acuerda y conform. Dijo que
Oñes luego nombrava y nombra por Rep.
Deputado el pinto de ella, a D. Martín de
Lan. Oñes. Oñes. f. el Refugio
f. dho. D. Un año

La Villa de Oña conform. Dijo Iglesia y Ver-
ciosa por Dares Condicionales adho. i. Oñes
Lorenzo Martín y Nietos, y Oñes Martín
y Nietos. Oñes. Esta

Al mismo de Oña conform. Dijo nombrava
Domingo por Comisarios de Cuentas, Verdad
f. dho. y Cortes de Oñes. D. adho. a. Don
Diego de Oñes y Oñes Lorenzo Padilla talen
con la aduente. D. el P. Oñes. D. Oñes. D.

Esta dho. Oña
Martín y Nietos por Depositario de penas de Ca-
mará y Gasos de Oñes. Esta Oña y super.
a Oñes f. dho. Oñes.

Al mismo por aparceros de tierras f. dho. f. dho.
a Oñes. Oñes, y Oñes de Oñes

Al mismo Iglesia f. Procuradores de Oñes

